



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud incoada por el vocero judicial de la parte demandante, y habida cuenta que lo pretendido es relevante para los fines del presente proceso, así como es pertinente según lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P, se ordena **OFICIAR** a CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPESAR, a fin de requerirle para que remita a este despacho la siguiente información:

- 1) Direcciones físicas y electrónicas que figuran registradas en sus bases de datos como de la demandada **Angie Lorena Varela Varela** identificada con cedula 1.022.424.213.

Líbrese los respectivos oficios advirtiendo que se le otorga un término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación para dar cumplimiento a lo ordenado y envíense por el interesado.

De igual manera se **REQUIERE** al apoderado del demandante para que allegue certificación de remisión de aviso que se ajuste a la nomenclatura determinada en dicha documentación, lo anterior, toda vez que el formato de aviso fue enviado a la Calle 51 No.23-45 apto. 1402 y en la certificación se aduce que se intentó su entrega en la Calle 51 **Norte** # 23-45 Apto. 1402, la cual según se observa difiere de la inicialmente descrita, advirtiendo que en caso que se hubiese intentado la notificación en la dirección descrita en la certificación, esto es la errada, deberá proceder a realizar nuevamente dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c53fb67fd63984feba1d329601487e3903548dac0348b99982061201b631b9e
Documento generado en 09/02/2021 03:46:36 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.15 del 10 de febrero de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00078-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>